CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"Adquisición de Equipos, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **Delfin Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi, Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, Guru informática de Pedro Fabián Rolon y Electrodoméstico total de Sebastián Núñez.**

FECHA : **08.11.16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru informática de Pedro Fabián Rolon
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Electrodoméstico total de Sebastián Núñez
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru informática de Pedro Fabián Rolon
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	**NO APLICA**	NO APLICA	NO VERIFICADO
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**	CUMPLE	NO VERIFICADO
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	CUMPLE	NO VERIFICADO

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Electrodoméstico total de sebastian Nuñez
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	**NO APLICA**
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

V OTROS DOCUMENTOS	Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru informática de Pedro Fabián Rolon
Contrato Y/O Facturas, con empresa Publica o privada (de Adquisición de Equipo	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC	No presento	No presento	NO VERIFICADO

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
CABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

V OTROS DOCUMENTOS	Electrodoméstico total de sebastian Nuñez
Contrato Y/O Facturas, con empresa Publica o privada (de Adquisición de Equipo	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC	No Presento

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"Adquisición de Equipos, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **Delfin Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi, Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, Guru informática de Pedro Fabián Rolon y Electrodoméstico total de Sebastián Núñez.**

FECHA : **08/11/16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 15 con ID N° 316.125**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°25 de fecha 01/11/2016, se ha procedido a la apertura del siguiente:

- Adquisición de Equipos, Ad referéndum Ampliación Presupuestaria

Descripción	Electrodoméstico Total de Sebastián Núñez	Delfin. & Com de Elizabeth López	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru Informática de Pedro Fabián Rolon
Adquisición de Notebooks, Según Especificaciones Técnicas	66.000.000	No Cotiza	81.000.000	72.000.000
Adquisición de Impresora Matricial, Según Especificaciones Técnicas	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.200.000
Adquisición de Trituradora de Papel, Según Especificaciones Técnicas	No Cotiza	3.752.000	No Cotiza	2.000.000
Monto total Guaraníes	**66.000.000**	**3.752.000**	**81.000.000**	**75.200.000**

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bezzo
Director Jurídico
ERSSAN

Acto seguido, se deja constancia que los oferentes que se presentaron al llamado son:

1- Electrodoméstico Total de Sebastián Núñez C.I.N° 3.745.156
2- Delfin & Com. De Elizabeth López C.I.N° 503.840
3- Handrug Ingeniería de Hugo Benítez C.I.N° 4.022.404
4- Guru Informática de Pedro Fabián Rolon C.I.N°4.943.115

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Documento	Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru informática de Pedro Fabián Rolon	Electrodoméstico total de Sebastián Núñez
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

OBS: El oferente Gurú Informática de Pedro Fabián Rolon no presenta firmada su oferta, por tanto queda descalificada.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes **Delfin Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi, Handrug Ingeniería de Hugo Benítezy Electrodoméstico total de Sebastián Núñez.**

Documento	Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Guru informática de Pedro Fabián Rolon	Electrodoméstico total de Sebastián Núñez
Certificado de origen expedido por el MIC (la presentación del mismo no será causal de descalificación)	No Presento	No Presento	No Presento	No Presento
Copia de Contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1173/16:

En relación a esta Resolución, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar al oferente **Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi** , la aclaracion correspondientes sobre el precio ofertado ya que sobrepasaban el 20% del monto referencial. Lo cual respondió en tiempo y forma siendo satisfactoria para el comité de evaluación la aclaración.

Otros documentos solicitados:

El Comité de Evaluación al momento de verificar los documentos de cada uno de los oferentes, se ha percatado de la falta de presentación de algunos de ellos, los cuales fueron solicitados conforme sigue:

Handrug Ingenieria de hugo benitez: Copia de Contratos Anteriores, Autorización del Fabricante o distribuidor, Catalogo del bien ofertado. El oferente cumplió en tiempo y forma

Ind & Com de Norma Elizabeth de Giacomi: Autorización del fabricante o distribuidor, explicación de la composición del precio ofertado, respondiendo en tiempo y forma

Electrodoméstico total de Sebastián Núñez: Fotocopia de Cedula Tributaria, Copia de Contratos Anteriores, Catalogo del producto ofertado, Autorización del fabricante o distribuidor

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas en el SINARH

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Electrodoméstico Total- Sebastián Núñez C.I.N° 3.745.156	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso
Delfin & Com. De Elizabeth López -C.I.N° 503.840	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Handrug Ingeniería de Hugo Benítez C.I.N° 4.022.404	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y presenta el precio más bajo en el presente llamado correspondiente a **"Adquisicion de Equipos, Ad referéndum Ampliacion presupuestaria "** son **Item N° 1 Adquisicion de Notebooks:** Electrodomestico total de sebastian Nuñez con un monto total de Gs. 66.000.000 (Guaranies sesenta y seis millones), Iva incuido. **Item N° 3 Adquisición de Trituradora de papel:** Delfin & Com. De Elizabeth López con un monto total de Gs. 3.752.000 (Guaranies tres millones setecientos cincuenta y dos mil) y Declarar Desierto el Item N° 02 "Adquisición de Impresora Matricial"

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN